



RESOLUCION No. 1121-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

Visto el Informe No.080-UP-AE/IPD-91;

CONSIDERANDO :

Que, en mérito a la Resolución Directoral Ejecutiva No.0149-DE-86 de fecha 04 de Setiembre de 1986 procede otorgar de Oficio la Bonificación personal a los servidores del Instituto Peruano del Deporte que acreditan su Tiempo de Servicios prestados al Estado en base al Informe Escalonario;

Que, conforme consta en el Informe Escalonario y en el Informe de Control de asistencia la servidora Julia Genoveva VALDERRAMA NEGRON, Secretaria II Nivel SPC de la Dirección Nacional de Medicina del Deporte ha cumplido quince (15) años de servicios prestados al Estado al 21 de Diciembre de 1990.

Que, en consecuencia es necesario reconocerle los quince (15) años de servicios prestados al Estado a la mencionada servidora en la fecha indicada otorgándole el 15% de la Bonificación Personal a que tiene derecho a partir de la misma,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Art. 24 inciso c), Art. 51 del Decreto Legislativo No.276 Art. "B" del Decreto Supremo No.057-87-PCM, Ley No.25303-Presupuesto del Sector Público para 1991.

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- RECONOCER a doña Julia Genoveva VALDERRAMA NEGRON, Secretaria II Nivel SPC de la Dirección Nacional de Medicina del Deporte en vía de regularización QUINCE (15) años de servicios prestados al Estado cumplido al 21 de Diciembre de 1990.

Artículo Segundo.- OTORGAR a doña Julia Genoveva VALDERRAMA NEGRON el 15% de Bonificación Personal a que tiene derecho a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a las Asignaciones 01.07 de la Actividad 001.01 Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese,

LLV/UP
WAH/BS
mgo.



Dr. LUIS FIGUEROA PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



Antecedente Rec 1021-

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**
(I. P. D.)

Nº 448-OGA-91

Fecha 15.11.91



MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE : JEFE (e) DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Asunto : Bonificación Personal Sra. JULIA VALDERRAMA N.
Referencia : INF. Nº. 212-UP/IPD 91

Me dirijo a Ud., adjuntando al presente el Proyecto de Resolución de Bonificación Personal de la Sra. JULIA VALDERRAMA NEGRON, para su correspondiente visación.



DHR/OGA
sm.
Reg. 2504

Atte.,

DORIS HURTADO RAMIREZ
JEFE (e) OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE